

FOLIO DEL RECURSO DE REVISIÓN:

01059/INFOEM/IP/RR/2017

FOLIO DE LA SOLICITUD:

00010/VICARBO/IP/2017

PROMOVENTE: [REDACTED]

VS

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE

VILLA DEL CARBÓN

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

LIC. LORENA CRUZ ROBLEDO, EN MI CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA POR ESTE INSTITUTO, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EN TIEMPO Y FORMA VENGO A DAR CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO QUE ME FUESE NOTIFICADO DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE SE INDICA, CUMPLIMIENTO QUE VERSA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS:

EN RELACIÓN A LOS AGRAVIOS QUE REFIERE EL SOLICITANTE Y QUE AHORA CUENTA CON EL CARÁCTER DE PROMOVENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN, MANIFIESTO QUE EN PRIMER LUGAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ESTA UNIDAD FUERON DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, EN VIRTUD DE QUE EN TIEMPO Y FORMA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA REQUERIR AL ÁREA RESPECTIVA LA INFORMACIÓN MATERIA DE LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

I. RESPECTO DEL MOTIVO DE INCONFORMIDAD SOBRE LAS PREGUNTAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS 14, 54 Y 55, FUERON

RESPONDIDAS DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, NO EXISTIENDO POR TANTO MOTIVO PARA INCONFORMARSE EL RECURRENTE, PUES COMO SE DESPRENDE DE LAS MISMAS RESPUESTAS, ESTAS SON ACORDES A LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL PROMOVENTE.

AHORA BIEN, CON RESPECTO A LAS PREGUNTAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13 Y 15, EL PROMOVENTE NO REFIERE DE QUE EJERCICIO FISCAL REQUIERE LA INFORMACIÓN, O BIEN CON QUE EJERCICIO FISCAL PRETENDE REALIZAR LA COMPARACIÓN, POR LO QUE EL SUJETO OBLIGADO DIO RESPUESTA A EFECTO DE QUE EL PROMOVENTE ESPECIFICARA A QUE EJERCICIO FISCAL SE REFERÍA O DEL QUE PRETENDÍA TENER LA INFORMACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO;

A ESTE INSTITUTO, ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO: TENERME POR PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE OCURSO, RINDIENDO EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.

LIC. LORENA CRUZ ROBLEDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
VILLA DEL CARBÓN.
ESTADO DE MÉXICO.